



AYUNTAMIENTO DE GRANADA
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

DON RUYMAN FRANCISCO LEDESMA PALOMINO, TENIENTE DE ALCALDE Y CONCEJAL SECRETARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE GRANADA

CERTIFICA: Que la **Junta de Gobierno Local**, en su sesión ordinaria celebrada el día **catorce de junio de dos mil trece**, entre otros acuerdos, adoptó el que con el **núm. 972**, literalmente dice:

“Visto expediente **núm. 7.095/2013**, de Urbanismo relativo a **contrato menor de obras para la ejecución del proyecto de actuaciones urgentes en planes parciales Oeste 1 y Oeste 2**, cuya actuación se justifica en cuanto forma parte del ejercicio de las competencias municipales en materia de urbanización de espacios públicos, siendo el objeto de dicha actuación acometer de forma urgente las actuaciones necesarias para eliminación de riesgos de accidentes peatonales y adecuación de zonas de tránsito y acceso a colegios, al haberse cambiado el sistema de actuación de dichos planes parciales a cooperación hasta tanto se lleven a cabo las actuaciones definitivas para su adecuación y puesta en servicio.

Se ha propuesto la adjudicación de dicho contrato a la empresa NACIMIENTO S.L., con CIF nº B-18367201 que tiene acreditada su capacidad de obrar y habilitación profesional.

Por cuanto antecede, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 111 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, teniendo en cuenta que el proyecto fue dictaminado y aprobado en el Área de Urbanismo, Obras y Licencias con fecha 21 de mayo de 2013, en base a los informes que obran en el mismo, de conformidad con lo establecido en la Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local, a propuesta del Coordinador General con el Conforme de la Teniente de Alcalde Delegada de Urbanismo, Obras y Licencias la Junta de Gobierno Local por unanimidad **acuerda:**

Primero.- Adjudicar, mediante contrato menor, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 111 y 138.3 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, el contrato de obras para la ejecución del proyecto de actuaciones urgentes en planes parciales Oeste 1 y Oeste 2 a la mercantil NACIMIENTO S.L., con CIF nº B-18367201, que se compromete a realizar la obra por un importe DOCE MIL VEINTICUATRO EUROS CON SESENTA Y TRES CÉNTIMOS, **(12.024,63 €)**, IVA (21%) incluido.

Segundo.- Aprobar el gasto que se propone de 12.024,63 €, con cargo a la aplicación presupuestaria nº 0701 15501 60901 “Plan público de mejora de zonas y equipamientos” del presupuesto 2.013.”

Se certifica con la salvedad a que se refiere el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente.

Y para que así conste, expide la presente de orden y con el Visto Bueno del Excmo. Sr. Alcalde, en Granada **dieciocho de junio de dos mil trece**.

Vº Bº
EL ALCALDE

